



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

**Ref.: Servidumbre – Auto corre traslado desistimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00264-00**

En atención a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda elevada por la apoderada sustituta del extremo actor la cual obra en el archivo 015 del expediente digitalizado, y conforme a las previsiones del inciso final del artículo 316 del C.G.P., se corre traslado de dicha solicitud a la parte demandada por el término de 3 días, para que de considerarlo pertinente se pronuncie al respecto.

Vencido dicho término regresen las diligencias al Despacho para tomar la decisión que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 155 fijado hoy 27/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130f2be36d042e4ad80e03087d8574bcab81e62415ce93e4e60666dde8182cd3**
Documento generado en 26/10/2021 06:38:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>